

FECHA: 20 de abril de 2016

NÚMERO DE SALIDA: 374

PARA: CLUBES FEDERADOS

ASUNTO: Certificado negativo de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

Estimados amig@s:

Se comunica que de acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de 14 de octubre del Voluntariado, cualquier persona física (mayor o menor de edad) que pretenda ejercer, acceder o ejercer profesiones, oficios, actividades o voluntariados (profesores, entrenadores, árbitros, delegados, voluntarios, etc de judo y deportes asociados que participen en cualquier actividad organizada por alguna Federación de Judo y DA) que implique contacto con menores, obligatoriamente deberán presentar un **Certificado negativo de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.**

A tal efecto, os indico la web donde se puede descargar el propio certificado <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

La Federación Extremeña de Judo y D.A requerimos a todo el personal que tiene vinculación (ya sea voluntariamente o profesionalmente) y que desempeñe su labor con menores, nos haga llegar una copia al correo:

actividadesdeportivas@fedexjudo.com

Del mismo modo adjuntamos un “modelo orientativo” de DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 con los requisitos establecidos en dicha Normativa para que cumplimenten aquellas personas que, debiendo acreditar la ausencia de delitos en materia sexual, todavía no dispongan del citado Certificado negativo

Aquellas personas que no lo aporten no podrán ejercer ninguna labor en esta Federación.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo

Yasmine Puente Morera
Actividades deportivas
Federación Extremeña de Judo y D.A